

MAT: Sobresee sumario administrativo ordenado por decreto Alcaldicio N° 10.887, de fecha 22 de agosto de 2017, respecto de don Michael Rojas Ponce.-

Monte Patria, 22 de junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 9837.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 17.155, la cual introduce modificaciones al Código Sanitario y Código Penal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El decreto Alcaldicio N° 10.887, de fecha 22 de agosto de 2017, mediante el cual se ordena iniciar Sumario Administrativo a fin de determinar si existieron conductas de acoso en contra del alumno Niculas Andres Carvajal Flores, por parte del docente Michael Rojas Ponce del Colegio Guayaquil a través de distintos medios empleados; y de quienes resulten responsables.
- Ordinario N° 585 de fecha 22 de agosto de 2017 que nombra a don Marco Salazar Ruiz, como Fiscal para dicho sumario Administrativo.
- Oficio N° 1 Reservado del Fiscal, mediante el cual se hace entrega del expediente, finalizando la actividad de Fiscal del procedimiento disciplinario.
- Oficio reservado número 4 de fecha 06 de Octubre de 2017, el cual propone el Sobreseimiento del Docente Sumariado, ya que no arroja pruebas contundentes para que se establezca algún grado de responsabilidad.
- Decreto Alcaldicio N° 15.211, de fecha 22 de noviembre de 2017, el cual ordena retrotraer sumario administrativo, instruido por Decreto Alcaldicio N° 10.887, de 2017.
- Providencia N° 109, de fecha 26 de octubre de 2017, la cual rechaza la vista fiscal.
- Vista Fiscal de fecha 14 de diciembre de 2017
- Aprobación por parte del Sr Alcalde de propuesta de Sobreseimiento, de fecha 13 de Junio de 2018.

CONSIDERANDO:

1. El decreto Alcaldicio N° 10.887, de fecha 22 de agosto de 2017, mediante el cual se ordena iniciar Sumario Administrativo a fin de determinar si existieron conductas de acoso en contra del alumno Nicolás Andres Carvajal Flores, por parte del docente Michael Rojas Ponce del Colegio Guayaquil a través de distintos medios empleados; y de quienes resulten responsables.
2. La propuesta contenida en la vista Fiscal realizada por el Marco Antonio Salazar Ruiz, en cual señala que agotada la investigación y una vez analizados los antecedentes que conforman el sumario administrativo, a juicio de dicha Fiscalía no se ha acreditado la existencia de responsabilidad administrativa por parte de del señor Michael Rojas Ponce.
3. La aprobación por parte del Señor Alcalde de la Comuna con fecha 13 de junio de 2018, de la propuesta de sobreseimiento, realizado por Fiscal Marco Antonio Salazar Ruiz.

DECRETO:

1. **SOBRESÉASE** el sumario administrativo, respecto de don Michael Rojas Ponce, ordenado mediante decreto Alcaldicio N° 10.887, de fecha 22 de agosto de 2017, el cual tenía por objeto determinar si existieron conductas de acoso en contra del alumno Niculas Andres Carvajal Flores, por parte del docente Michael Rojas Ponce del "Colegio Guayaquil a través de distintos medios empleados; y de quienes resulten responsables".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernabé Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



CAMILO OSSANDON ESPINOZA
ALCALDE

CVOEJIGZJgz
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Jurídica
- Michael Rojas Ponce
- DEM - Recursos Humanos DEM

